Acta N° 13 de Fecha 28/NOV./2013

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2013 PARA "EL SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS". VISTO: El Exp. N° H09608/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como, el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 para el **"Seguro Medico para Funcionarios"** ID N° 254.690 y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. N° 336.093; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 12/11/2013, donde manifiestan, que según el Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual Subasta ID N° 254.690, las firmas que han presentado sus ofertas son las siguientes empresas: **PROTECCION MEDICA S.A. Y MEDI PLAN S.A.**; Que, además contó con la presencia del Grupo Verificador de las Especificaciones Técnicas, conformado por los funcionarios Arq. Fulvia González, Lic. Celeste Bazan, Lic. Victoria Gómez, Sr. Mario De Isasa; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones procedió al estudio y análisis de las ofertas, a fin de verificar si sus documentaciones se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; Que, se ha procedido a analizar la oferta más baja, correspondiente a la empresa **PROTECCION MEDICA S.A.**, donde se han encontrado dos puntos a resaltar: **1) No cumple** con lo solicitado en el PBC, respecto a la cantidad de Convenios indicados en la Capacidad Técnica del inc. (b) del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II del PBC; **2) No cumple** con lo solicitado en el PBC, respecto a la cantidad de Contratos con entidades Públicas y/o Privadas, donde hayan prestado cobertura a un mínimo de 200 asegurados, indicados en la Capacidad Técnica del inc. (b) del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II del PBC. Por lo expuesto en el punto primero y segundo de las observaciones realizadas más arriba, **el Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones procedió a desestimar la oferta de la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en virtud a lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03**; Que, habiéndose analizada la oferta presentada, considerando las especificaciones técnicas, la disponibilidad de crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.690, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2013 Subasta a la Baja Electrónica **"Seguro Médico para Funcionarios"** a la empresa **MEDI PLAN S.A.**; Que, en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"** ID N° 254.690, a la empresa **"MEDI PLAN SA"** con R.U.C. N° 80025664-6, por un monto total de (Gs. 1.351.680.000) IVA Incluido, Guaraníes un mil trescientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta mil, para una cantidad de 440 Titulares por un periodo de 12 meses y un monto total mínimo de (Gs. 675.840.000) IVA incluido, Guaraníes seiscientos setenta y cino millones ochocientos cuarenta mil, para una cantidad mínima de 220 Titulares por un periodo de 12 meses, según el cuadro inserto en el Exp. N° H09608/2013.-----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

..//..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION - Secretaría del Consejo Directivo

Acta N° 13 de Fecha 28/NOV./2013

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

..//2

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo